

INFORME SECRETARIAL: A Despacho este proceso con recibos de pago para inscripción de la demanda, allegados por la parte demandante. Sírvasse proveer. Puerto Salgar, Cundinamarca, 29 de abril de 2021.



Luis Horacio Peláez Ocampo
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, veintinueve de abril de dos mil veintiuno

Se ordena agregar al expediente los recibos de pago de inscripción de demanda allegados por la parte demandante en el proceso verbal de pertenencia de ALICIA RUIZ DE GARCÍA frente a los herederos indeterminados del causante MIGUEL GARCÍA VANEGAS, para ser tenidos en cuenta en la liquidación de costas.

Se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento al ordinal Quinto del auto admisorio de la demanda y allegue registro fotográfico de la valla publicitaria.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ